



Ayuntamiento de  
**El Madroño**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, en la que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 111/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para adquisición de solares, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe
151	600	Adquisición de solar en Plaza Pizarro nº 4 de la Aldea de Juan Gallego y solar en calle Regajillo nº 13 (Calle Basilio Rubiano nº 13) en la Aldea de El Álamo	109.057,95 €
		<b>TOTAL</b>	<b>109.057,95 €</b>

Esta modificación por importe de 109.057,95 € se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En El Madroño a fecha de firma electrónica.



Cód. Validación: 6AKCRT3ZD96TNCZMFMJJKSM4P  
Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO LOPEZ RUBIANO (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 12/06/2024  
HASH: 3bd99cd7563cd0d5a5ee0a2d8c1a181

EL ALCALDE,  
Fdo../ Antonio López Rubiano



Cód. Validación: 6AKGRT3ZD96TNKCZMFNJKSM4P  
Verificación: <https://efmadrono.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2